Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carranque, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de diciembre de 2024, dentro del punto cuarto del orden del día, adoptó –entre otros– los acuerdos que a continuación se transcriben, que se hacen públicos en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

"PRIMERO. Aprobar la modificación del régimen de dedicación del siguiente miembro de la Corporación, en los siguientes términos:

–Dª. EVA FERNÁNDEZ HERAS, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO, PERSONAL Y FAMILIA, con un régimen retributivo que se establece en 30.380 euros brutos anuales en 14 pagas y con el régimen de dedicación exclusiva del 100 %.

SEGUNDO. La presente modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025 con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del nuevo presupuesto prorrogado al existir nueva consignación presupuestaria, si bien, a los efectos de la percepción de retribuciones pendientes se establece su percepción con carácter retroactivo desde el día del desempeño efectivo de la dedicación exclusiva al Ayuntamiento, esto es el 1 de octubre de 2024, fecha en la que viene desarrollando sus funciones, conforme permite el Dictamen Nº. 76/2005, de 24 de mayo, del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y permanezcan vigentes hasta tanto no sean revocados expresamente por el pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social la modificación correspondiente en la nómina y dedicación de la Concejala, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a los empleadores en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO. Notificar dicho acuerdo a la interesada y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en los términos legalmente previstos y dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la comunidad autónoma a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–."

Carranque, 17 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

N.º I.-7008

Código de verificación: **2024.00007008**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**